



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE



HUALAÑE,

23 DIC. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

No 4029 _____/VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

- a) A partir de Julio del año 2005, se hizo exigencia para las instituciones del Estado, la adquisición de todo servicio a través del portal de Chile Compra.
- b) La Necesidad de regularizar la Contratación de los Servicios de Banquetería para el taller Socio Laboral para los beneficiarios del Programa Ingreso Ético Familiar. El taller se realizó el día 07 de noviembre de 2014.
- c) El OF.ORD. N°235 de Fecha 23/11/2014, del Encargado Unidad de Acompañamiento IEF. En donde el Sr. Alcalde autoriza con su firma a realizar por medio de trato directo de Contratación.
- d) Mediante Decreto N°3800, con fecha 09 diciembre de 2014, aprueba Trato directo con el Proveedor PATRICIA DE LAS MERCEDES CORREA PEÑA, Rut: 113994233-7, por un monto de \$368.258.- (Trecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos) impuesto incluido.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y Doña Patricia de las Mercedes Correa Peña, Rut: 113994233-7
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades NB°18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y :

No 4029

DECRETO:

23 DIC. 2014

1. **AUTORIZASE CONTRATO** con el proveedor **Patricia de las Mercedes Correa Peña**, Rut: **11.783.215.5**, por un monto total de \$368.258.- (treientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos) Impuesto Incluido, con fecha 09 de Diciembre del 2014 y cárguese a la Cuenta N°114-05-01-016 Ingreso Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

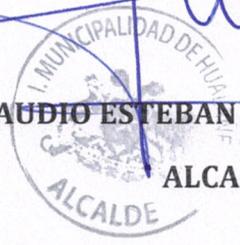
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

No 4029

~~LUIS ARTURO FLORES CABRERA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA~~
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/GDC/AGC/RCN/rnp